



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRIBUNAL PFD CIPPITELLI

VISTO;

La nota de la Sra. Lic. en Nutrición, **María Eugenia CIPPITELLI** (D.N.I **28.344.802**) de la Cátedra Educación Alimentaria Nutricional - Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Catamarca, solicitando autorización para la defensa de su Trabajo Final del **Plan de Formación Docente**, prevista en el reglamento vigente;

CONSIDERANDO;

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias y corresponde designar el Tribunal que receptorá la clase solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar al Sr. Prof. Dr. Omar **BARRIONUEVO**, a la Sra. Médica Irma A. **de CEBALLOS** y a la Sra. Prof. Lic. Cristina **ANDREONE** como integrantes del Tribunal encargado de la evaluación de la defensa del Trabajo Final previsto en el reglamento del **Plan de Formación Docente** de la Sra. Lic. en Nutrición, **María Eugenia CIPPITELLI** (D.N.I **28.344.802**) de la Cátedra Educación Alimentaria Nutricional - Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Catamarca.

Artículo 2º: Los miembros del Tribunal designado acordarán con el postulante la fecha en que realizará la defensa de su Trabajo Final, la cual no deberá exceder el plazo de **60 días** después de notificada la mencionada resolución, debiendo girarse el Acta respectiva con el resultado de la evaluación a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la continuación de trámite.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

